

NOTA DE PRENSA

AECEMCO celebra que Trabajo haya aceptado las demandas del CERMI y mantenga en su integridad el marco vigente de bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad

Madrid, 14 de noviembre de 2022

Dicha iniciativa normativa modificaba sustancialmente el sistema actualmente vigente de incentivos a la contratación, en concreto, del esquema de bonificaciones de Seguridad Social, y hubiera tenido unos efectos muy negativos en la contratación y el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad, provocando un impacto devastador en el empleo protegido, centros especiales de empleo y otras entidades sociales asimiladas.

Después de unos días de incertidumbre, finalmente el Ministerio de Trabajo y Economía Social acepta y asume las reclamaciones de CERMI y mantendrá en su integridad el marco vigente de bonificaciones a la contratación laboral de personas con discapacidad. El MITES ha atendido las propuestas realizadas desde la sociedad civil de la discapacidad representada unitariamente por el CERMI tanto en la fase de audiencia pública del Anteproyecto de Ley por la que se regulan los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad, como en la de interlocución directa mantenida estas últimas semanas, y no variará el régimen legal de las bonificaciones a la contratación laboral, que permanece intacto.

Cualquier decisión normativa futura sobre las políticas de inclusión laboral de personas con discapacidad se llevará a cabo a partir de las conclusiones y recomendaciones de Libro Blanco sobre Empleo y Discapacidad, en fase de elaboración en estos momentos, en el que participa el movimiento representativo de la discapacidad, y siempre en diálogo y consultas con los interlocutores sociales y el sector social representativo de la discapacidad.

En el marco de esta interlocución, el MITES, además, promoverá con celeridad una solución normativa para restaurar la asimilación legal entre situaciones de incapacidad laboral permanente de Seguridad Social y grado de discapacidad del 33 por 100, a efectos laborales, que desapareció en 2018 a causa de una sentencia judicial que advirtió un defecto meramente formal en la norma que la aprobó en 2013. Recuperar esta medida contribuirá de modo muy positivo al empleo y la inserción laboral de personas trabajadoras con discapacidad sobrevenida.

Una excelente noticia con cuya remisión aprovechamos para agradecer a todas los CEE y entidades asociadas que realizaron aportaciones en la fase de audiencia pública del Anteproyecto de Ley

Junt@s somos más fuertes

Para más información contactar con aecemco@cocemfe.es
T. 917 443 600 - 637 887 283

